



## Programa de cumplimiento del Título VI



Aprobado por la Comisión de Tránsito de Green Bay 14 de marzo de 2018

## Tabla de contenido

Política de no discriminación .....	3
Distribución .....	3
Procedimiento de queja .....	4
Visión de conjunto .....	4
Enviando Quejas al Metro de Green Bay.....	4
Quejas escritas .....	4
Quejas verbales.....	4
Procedimiento.....	4
Apelación.....	5
Documentación de Quejas .....	5
Adopción y revisión del historial .....	6

### Apéndice A

Aviso público del Título VI de Green Bay Metro .....	7
--	---

### Apéndice B

Formulario de queja del Título VI de Green Bay Metro.....	8
---	---

### Apéndice C

Plan LEP de Green Bay Metro.....	10
----------------------------------	----

La Comisión de Planificación del Condado de Brown (BCPC), que actúa como la Organización de Planificación Metropolitana (MPO) para el Área Urbanizada de Green Bay, proporcionó los datos utilizados en el plan.

Green Bay Metro se rige por la Comisión de Tránsito de Green Bay. La Comisión está compuesta por siete personas. El Alcalde de Green Bay nombra a City of Green Alderman como enlace con el Concejo Municipal y los seis puestos restantes también son designados por el Alcalde de Green Bay..

**Membresía de la Comisión de Tránsito de Green Bay y Comités, desglosados por raza**

Cuerpo	caucásico	Latino	afroamericano	asiático americano	Nativo americano
Comisión de Tránsito	85.7%	0%	14.3%	0%	0%
Comité de Apelaciones de Discapacidad	100%	0%	0%	0%	0%

Todos los subbeneficiarios de Green Bay Metro deben presentar un Programa de Título VI que garantice el cumplimiento de la Circular 4702.1B de la Administración Federal de Tránsito (FTA).

**A. Política de no discriminación**

Green Bay Metro asegura que ninguna persona podrá ser excluida de la participación por motivos de raza, color u origen nacional según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 (PL 100.259) en, se le nieguen los beneficios de, o se lo someta a discriminación bajo cualquier programa o actividad provista por Green Bay Metro.

El cumplimiento del Título VI es una condición para recibir fondos federales. Patricia Kiewiz, directora de tránsito del metro de Green Bay, se desempeña como coordinadora del Título VI y está autorizada a garantizar el cumplimiento de esta política y la ley, incluidos los requisitos del Código de regulación federal (CFR).

**B. Distribución**

Las disposiciones de Divulgación Pública de la información del Título VI requieren que los destinatarios de asistencia financiera federal publiquen o transmitan información del programa en los medios. Los anuncios deben indicar que el programa es un programa de igualdad de oportunidades y / o indicar que la ley federal prohíbe la discriminación. Además, se deben tomar medidas razonables para publicar información en idiomas que entienda la población elegible para ser atendido o que pueda verse directamente afectado por los servicios.

Los avisos públicos del Título VI se publican en todos los autobuses de ruta fija, vehículos de paratránsito, vestíbulos públicos y sitios web. Para obtener una copia del Programa de cumplimiento del Título VI, comuníquese con Green Bay Metro.

**C. Procedimiento de queja**

1. Visión de conjunto

Estos procedimientos cubren todas las quejas presentadas en virtud del Título VI en relación con cualquier programa o actividad administrada por Green Bay Metro, sus subreceptores, consultores y contratistas.

Estos procedimientos no niegan el derecho del demandante a presentar quejas formales con otras agencias estatales o federales o buscar un abogado privado.

Cualquier persona que crea que ha sido maltratada por una práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI tiene derecho a presentar una queja formal ante Green Bay Metro. Cualquier queja debe presentarse por escrito o en persona en Green Bay Metro, 901 University Avenue, Green Bay, WI, 54302, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de la presunta discriminación ocurrida.

Cualquier persona, grupo o entidad que crea que ha sido objeto de discriminación prohibida por los requisitos de no discriminación puede presentar una queja. Una queja formal se debe presentar dentro de los 180 días posteriores a la supuesta ocurrencia.

Green Bay Metro no ha tenido investigaciones ni demandas relacionadas con el Título VI.

## 2. Enviando Quejas

Las quejas escritas y verbales serán aceptadas por Green Bay Metro.

## 3 Quejas escritas

El método preferido es presentar su reclamo por escrito utilizando el Formulario de Quejas del Título VI (Apéndice B) y enviándolo a:

Patricia Kiewiz  
Title VI Coordinator  
Green Bay Metro  
901 University Avenue  
Green Bay, WI 54302  
(920) 448-3450

Se recomienda al demandante que presente una queja escrita y firmada hasta treinta (30) días a partir de la fecha de la supuesta discriminación. La queja debe incluir la siguiente información:

- Nombre del reclamante, dirección postal, número de teléfono e información sobre cómo contactarlo mejor (es decir, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.)
- Cómo, cuándo, dónde y por qué cree que fue discriminado. Incluya la ubicación, los nombres y la información de contacto de cualquier testigo
- Otra información que considere significativa

#### 4. Quejas verbales

Las quejas verbales serán aceptadas y transcritas por el Coordinador del Título VI. Para presentar una queja verbal, llame al (920) 448-3450 y solicite el coordinador del Título VI.

#### 5. Procedimiento

Una vez recibida la queja, Green Bay Metro determinará su jurisdicción, aceptabilidad, necesidad de información adicional y el mérito investigativo de la queja. En algunas situaciones, Green Bay Metro puede solicitar que el Departamento de Recursos Humanos de la Ciudad de Green Bay o una agencia externa independiente realice la investigación.

Una vez que el Metro de Green Bay decida su curso de acción, el demandante será notificado por escrito de dicha determinación dentro de los cinco días calendario.

En los casos en que Green Bay Metro asuma la investigación de la queja, Green Bay Metro brindará al demandado la oportunidad de responder a las alegaciones por escrito. El demandado tendrá diez días después de la recepción para proporcionar a Green Bay Metro su respuesta a las alegaciones.

Dentro de los 60 días de recibida la queja, el Coordinador del Título VI preparará un informe de investigación escrito. El informe incluirá una descripción narrativa del incidente, identificación de las personas entrevistadas, hallazgos y recomendaciones para la disposición.

Las recomendaciones serán revisadas por el abogado de la ciudad de Green Bay. El Abogado de la Ciudad puede discutir el informe y las recomendaciones con el Coordinador del Título VI. El informe se modificará según sea necesario y se hará definitivo para su publicación a las partes.

Una vez que el informe de investigación sea definitivo, las reuniones se programarán dentro de los 15 días. Tanto el denunciante como el demandado recibirán una copia del informe de investigación durante las sesiones de información y se les notificará sobre sus respectivos derechos de apelación..

#### 6. Apelación

Si el demandante o demandado no está satisfecho con los resultados de la investigación de la presunta práctica discriminatoria, se le informará su derecho a apelar la decisión de Green Bay Metro ante la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito, Atención: Queja Equipo, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave. SE, Washington DC 20590.

#### 7. Documentación de Quejas

Green Bay Metro mantendrá un registro de quejas y contendrá la siguiente información para cada queja presentada:

- El nombre y la información de contacto de la persona que presenta la queja
- La fecha de la queja
- La base de la queja
- La disposición de la queja

8. Presentación de Quejas Federales:

Las quejas se pueden presentar externamente con el Departamento de Transporte de EE. UU. Y / o el TLC a:

**Federal Transit Administration Office of Civil Rights  
Attention: Complaint Team  
East Building, 5<sup>th</sup> Floor-TCR  
1200 New Jersey Ave. SE  
Washington DC 20590**

9. Adopción y revisión del historial:

Adoptado por la Comisión de Tránsito de Green Bay Agosto de 2011  
Revisado y aprobado por la Comisión de Tránsito de Green Bay el 24 de julio de 2013  
Revisado y aprobado por la Comisión de Tránsito de Green Bay el 20 de mayo de 2015  
Revisado y aprobado por la Comisión de Tránsito de Green Bay el 17 de febrero de 2016  
Revisado y aprobado por la Comisión de Tránsito de Green Bay el 14 de marzo de 2018

## Apéndice A



### Aviso público del Título VI

Green Bay Metro se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de participar o se le nieguen los beneficios de sus servicios en base a su raza, color u origen nacional, según lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. El objetivo del Green Bay Metro es:

- Asegurarse de que el nivel y la calidad del servicio de transporte se proporcionen sin distinción de raza, color u origen nacional.
- Promover la participación plena y justa de todas las poblaciones afectadas en la toma de decisiones de transporte.
- Prevenir la negación, reducción o demora en los beneficios relacionados con programas y actividades que benefician a poblaciones minoritarias o de bajos ingresos.
- Asegurar el acceso significativo a programas y actividades por personas con dominio limitado del inglés.

Green Bay Metro está comprometido con una política de no discriminación en la conducción de sus negocios, incluida la adherencia a las responsabilidades del Título VI y la entrega de servicios de transporte equitativos y accesibles. Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación en virtud del Título VI por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja del Título VI ante el Metro de Green Bay..

Cualquier queja debe presentarse por escrito y enviarse al Coordinador del Título VI de Green Bay Metro dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la supuesta discriminación. Un Formulario de Quejas de Derechos Civiles del Título VI está disponible llamando al 920-448-3450. Las quejas deben dirigirse a:

**Patricia Kiewiz  
Title VI Coordinator  
Green Bay Metro  
901 University Avenue  
Green Bay, WI 54302**

Un demandante también puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito presentándolo a la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Equipo que Cumplió, Edificio Este, 5to Piso-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE. Washington, DC 20590.

Visite [www.greenbaymetro.org](http://www.greenbaymetro.org) para ver el Programa Título VI de Green Bay Metro.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al 920-448-3450.

**Apéndice B**



**Formulario de queja del Título VI**

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige que "Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que recibe asistencia financiera federal. "Nota: La siguiente información es necesaria para ayudarnos a procesar su reclamo. Si necesita ayuda para completar este formulario, háganoslo saber.

Complete y devuelva este formulario a:

Title VI Coordinator  
Green Bay Metro  
901 University Avenue  
Green Bay, WI 54302

1. Nombre del demandante \_\_\_\_\_

2. Dirección \_\_\_\_\_

3. Ciudad, estado y código postal \_\_\_\_\_

4. Número de teléfono (casa) \_\_\_\_\_ ( negocio) \_\_\_\_\_

5. Persona discriminada (si alguien más que el demandante)

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad, estado y código postal \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor la razón por la que cree que se produjo la discriminación? Fue por tu:

a. Carrera / Color \_\_\_\_\_

b. Origen nacional \_\_\_\_\_

c. Otro \_\_\_\_\_

7. ¿En qué fecha ocurrió la presunta discriminación? \_\_\_\_\_

8. En sus propias palabras, describa la supuesta discriminación. Explica qué sucedió y quién crees que fue el responsable. Utilice el reverso de este formulario si necesita espacio adicional.

---

---

---

---

---

---

---

---

9. ¿Ha presentado esta queja ante cualquier otra agencia federal, estatal o local? o con cualquier tribunal federal o estatal? \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

En caso afirmativo, marque todo lo que corresponda:

\_\_\_\_\_ Agencia Federal \_\_\_\_\_ Corte federal \_\_\_\_\_ Agencia del estado  
\_\_\_\_\_ Tribunal estatal \_\_\_\_\_ Agencia local

10. Proporcione información sobre una persona de contacto en la agencia / tribunal donde se presentó la queja.

Nombre \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad, estado y código postal \_\_\_\_\_  
Número de teléfono \_\_\_\_\_

11. Por favor firme abajo Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

\_\_\_\_\_  
Firma del demandante

\_\_\_\_\_  
Fecha

## APÉNDICE C

### Green Bay Metro Plan de Dominio Limitado del Inglés (LEP)

#### DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Green Bay Metro se compromete a romper barreras lingüísticas mediante la implementación de estándares consistentes de asistencia lingüística en toda su área de servicio.

**Censo.** Los Estados Unidos son el hogar de millones de personas de minorías de origen nacional que son LEP. Es decir, su idioma principal no es el inglés y no pueden hablar, leer, escribir o comprender el idioma inglés a un nivel que les permita interactuar eficazmente con los destinatarios de la asistencia financiera federal. Debido a las diferencias de idioma y la incapacidad de hablar o entender inglés de manera efectiva, las personas con LEP pueden estar sujetas a la exclusión de programas o actividades, experimentar retrasos o denegaciones de servicios. Estas personas pueden tener derecho a asistencia lingüística con respecto a un tipo particular de servicio. El gobierno federal y aquellos que reciben asistencia del gobierno federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las personas LEP tengan acceso significativo a los programas, servicios e información que brindan esas entidades. Esto requerirá que las agencias establezcan soluciones creativas para atender las necesidades de esta población de individuos en constante crecimiento, para quienes el inglés no es su idioma principal.

2016 American Community Survey (ACS) for Brown County  
Summary by Brown County Planning Commission  
March 2017

Language Spoken at Home	Population	Percent	Speak English less than "very well" Number	Speak English less than "very well" Percent
Population 5 years and over	239,418	100.0%	----	----
<b>English only</b>	<b>213,962</b>	<b>89.4%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
<b>Language other than English:</b>	<b>25,456</b>	<b>10.6%</b>	<b>10,314</b>	<b>4.3%</b>
Spanish	15,963	6.7%	7,311	3.1%
Other Indo-European	2,933	1.2%	577	0.2%
Asian and Pacific Islanders	5,613	2.3%	2,222	0.9%
All other languages	947	4.0%	204	0.1%

Those under the age of 5 are not included in language data.

Indo-European includes many, but not all, countries in Europe and the Middle East.

#### ANÁLISIS DE FACTORES

Factor n.º 1: El número o proporción de personas LEP en el área de servicio. La gran mayoría de la población con la que hacemos negocios (personas que desean viajar en tránsito) es competente en inglés, por lo que normalmente no se requieren servicios LEP.

1. Según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2016, el 89.4% de los mayores de 5 años habla inglés en el condado de Brown. La mayoría de los que hablan otro idioma también habla inglés.

2. Un total de 7.311 o 3.1 por ciento de la población de habla hispana en el condado de Brown indica que hablan inglés menos que "muy bien".

3. Un total de 2,222 personas o el 0,9 por ciento de la población de habla asiática e isleña del Pacífico en el condado de Brown indican que hablan inglés menos que "muy bien". La ACS reconoce un total de 280 idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico. Los más comunes son chino, japonés, coreano, hmong, tailandés, laosiano y vietnamita.

Green Bay Metro garantiza un acceso significativo a todos los programas y actividades por parte de personas con dominio limitado del inglés. El monitoreo del sistema se realiza para garantizar que se cumplan todas las necesidades de idioma. Actualmente, el número de pasajeros está compuesto solo por jinetes que hablan inglés y español. Ninguna otra población LEP cumple los umbrales de puerto seguro.

Las políticas y procedimientos de reclamo de Green Bay Metro Título VI y LEP se publican en el Centro de Transporte y en el sitio web de Metro.

Factor n. ° 2. La frecuencia con la que las personas con LEP entran en contacto con el servicio. Todos los contactos con Green Bay Metro se realizan a través de su Metro Center ubicado en Green Bay, WI. A las personas LEP se les atiende diariamente a través de nuestros autobuses y contratamos el servicio de respuesta a la demanda de paratransito. Los contactos LEP son relativamente mínimos.

Factor n. ° 3: La naturaleza e importancia del servicio provisto por Green Bay Metro. Green Bay Metro brinda importantes servicios de tránsito a través del área urbanizada al público a través de sus programas de ruta fija, servicio limitado y paratransito..

Factor n. ° 4. Los recursos disponibles para el destinatario de los fondos federales para asegurar el acceso significativo al servicio por parte de las personas LEP. Green Bay Metro cuenta con personal experimentado que habla español con fluidez y acordó servir como intérpretes cuando sea necesario en aquellas ocasiones en que una persona con dominio limitado del inglés se contacta con el sistema de tránsito. En un esfuerzo por acomodar a las personas con barreras de idioma en todo momento, Green Bay Metro utiliza servicios de traducción de una compañía contratada cuando es necesario. Green Bay Metro proporciona los siguientes documentos en inglés, español y Somalia:

- Guía de rutaTitle VI Notice
- Formulario de queja del Título VI
- Aplicación ADA Paratransit
- Solicitud de tarifa reducida
- Folleto de capacitación en viajes

Google Translate está disponible para ayudar en la interpretación del sitio web de Green Bay Metro en [www.greenbaymetro.org](http://www.greenbaymetro.org).

## **PLAN DE IMPLEMENTACION**

El plan de Green Bay Metro se implementa actualmente y se revisa anualmente, incluidos los contactos con personas LEP para determinar la frecuencia de los contactos, el idioma utilizado y cómo se manejaron los contactos. Identificamos a las personas con LEP en el área de servicio mediante el número de usuarios, el número de contactos telefónicos, la demografía del vecindario, las encuestas generales de concientización y las encuestas a bordo. La política del Título VI de Green Bay Metro y un formulario de queja están disponibles en el Metro Center. Todos los mapas y horarios impresos tienen un lenguaje de Título VI. Cuando se producen cambios en el servicio, los avisos están disponibles en español e inglés, otros idiomas a pedido. Las alertas que brindan información sobre los cambios se publican en el autobús, el sitio web y todas las redes sociales. Para cumplir con 49 CFR 21.9 (d), Green Bay Metro debe proporcionar información a los beneficiarios con respecto a sus obligaciones del Título VI e informar a los beneficiarios sobre las protecciones contra la discriminación que les otorga el Título VI..

## **PARTICIPACIÓN PÚBLICA INCLUSIVA**

Community Outreach es un requisito del Título VI. Los destinatarios y subreceptores deberán buscar y considerar los puntos de vista de las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos en el curso de la realización de actividades de divulgación pública. Los destinatarios tienen amplia libertad para determinar qué medidas específicas son las más apropiadas y deben tomar esta determinación en función de la composición de la población afectada, el proceso de participación pública y los recursos de Green Bay Metro. Green Bay Metro involucrará al público en sus procesos de planificación y toma de decisiones, así como sus actividades de mercadotecnia y divulgación e incluye el Comité de Diversidad de la Cámara de Comercio de Green Bay, el Consejo de la Comunidad Hispana del Área de Green Bay y la Comunidad Hmong del Área de Green Bay Centro de entrada.

## **PROCESO DE QUEJA DEL CLIENTE**

Los ciudadanos pueden comunicarse con Green Bay Metro para presentar una queja o comentario. Todas las quejas / comentarios son rastreados, seguidos y se responde al ciudadano. Este proceso se puede iniciar llamando a Green Bay Metro al (920) 448-3450, o visitando el Metro Center ubicado en 901 University Avenue, Green Bay, WI 54302.